

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**ZARAGOZA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 745 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Norma Beatriz Vilaña Guichay, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, con grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 6 euros, y con un día de privación de libertad subsidiaria por cada dos cuotas de multas impagadas en caso de impago por insolvencia.

Se eleva a definitiva la entrega a su titular de las prendas intervenidas.

Se acuerda el comiso y destrucción del bolso intervenido y utilizado para la comisión de la falta. Todo ello con imposición a la penada de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Norma Beatriz Vilaña Guichay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Zaragoza, a 28 de mayo de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/23.988/10)